



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059701

Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3

Destino: HEREDEROS DE IGNACIO NARANJO CUSBA Y OTROS

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Fotos: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 3078		Fecha: 11-11-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IGNACIO NARANJO CUSBA Y HERMELINDA CÁRDENAS NARANJO Y EL SEÑOR POLIDORO CUSBA NOCUA		
Nit – CC:	1056771, 23594886 y 9513380		
Predio Numero	0101000008580002000000000 (010108580002000)		
Dirección Del Inmueble	T 27 32 86 VDA SIATAME		
Dirección De Cobro	T 27 32 86 VDA SIATAME		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IGNACIO NARANJO CUSBA Y DE LA SEÑORA HERMELINDA CÁRDENAS NARANJO**, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía Nos. **1056771 y 23594886**, canceladas por muerte según Resoluciones No. 0000 de 2021 de 18/06/2021 y 000000, expedidas por la Registraduría del Estado Civil, y al señor; **POLIDORO CUSBA NOCUA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9513380**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables del impuesto predial unificado y otros, de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el antiguo código catastral No. **000100013647000** y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. **0101000008580002000000000 (010108580002000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**), registra la siguiente dirección, **T 27 32 86 VDA SIATAME**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años, 2013 a 2025, así; con el antiguo código catastral No. **000100013647000**, se le practicó la liquidación oficial según Resolución No. 3077 de 2025, de las vigencias, 2013 a 2018, emanadas de esta dependencia y con el nuevo código catastral No. **0101000008580002000000000 (010108580002000)**, adeuda las vigencias 2019 a 2025; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2019 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 0101000008580002000000000 (010108580002000), y dirección T 27 32 86 VDA SIATAME, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. De este Municipio.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000008580002000000000	1.058.771	0	0	1093	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección T 27 32 86								
IGNACIO NARANJO CUSBA		2019 a 2025	Avakio \$ 82,923,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	10102450021774	10/07/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sob.Banquerit	Akumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	67,584,000	405,504	770,875	0	0	8,110	0	0	8,110	1,184,489
2020	0.006	69,612,000	417,672	658,599	0	0	8,353	0	0	8,353	1,082,624
2021	0.006	71,700,000	430,200	581,789	0	0	8,604	0	0	8,604	1,020,593
2022	0.009	73,851,000	684,659	718,554	0	0	13,293	0	0	13,293	1,396,506
2023	0.009	77,034,000	693,306	467,885	0	0	13,866	0	0	13,866	1,175,057
2024	0.006	80,508,000	483,048	157,097	0	0	9,661	0	0	9,661	649,806
2025	0.012	82,923,000	995,076	75,471	0	0	19,902	0	0	19,902	1,090,449
TOTALES			4,089,465	3,428,270	0	0	81,769	0	0	81,769	7,599,524

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Servientrega por el proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Servientrega
Mundo de Soluciones

Documento que compone el presente proceso de cobro coactivo por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente expone de la Dirección de Servientrega por la veracidad de la información contenida en los anexos que componen la guía

No. **2 273 024 84 1**

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

#Folios #Anexos

Los anexos no son esenciales

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presente al Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 08 : 20

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333242

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No recibido
No reclamado
Dirección errada
(Indicar cual)
7/12/2025

/ / /	/ / /	
/ / /	/ / /	
/ / /	/ / /	
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	/ / /	

Omaira Monsaño
RECEBI CONFORMIDAD DEL SERVIDOR (SELLÓ Y D.I.)
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182333242



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3108729531				D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA				Cód. Postal:	
email:					

Dice Contener: 2273024841

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manual de Transporte: Versión No. 007 de Marzo 2001. LUGAR: Versión No. 1178 de Sept. 2001.

08-8-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:





2200611

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024841	Fecha de Envío	2	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE IGNACIO NARANJO CUSBA Y OTROS		
	Dirección	T 27 32 86 VDA SIATAME	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR
---------------	------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 09:21:23 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	12	2025	8	21	2182333242
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024841

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	1
—	—	Desconocido	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	Rehusado	2	2
—	—	No residuo	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	No reclamado	3	3
—	—	Dirección errada	DIA / MES / AÑO / HORA	—
—	—	Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	—
—	—		DIA / MES / AÑO / HORA	—

RECIBIÓ CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024841



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
T 27 32 86 VDA SIATAME				
Nombre: HEREDEROS DE IGNACIO NARANJO CUSBAY OTROS				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1056771				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210216				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3078-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Número de Transporte: Licencia No. 605 de Marzo 2001. LINTIC: Licencia No. 1775 de Sept. 17/2010.

DESTINATARIO